



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 691-2026-UNIA-CU

Puerto Callao, 30 de setiembre de 2026

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La CARTA N° 1649-2026-VRA-UNIA de fecha 14 de setiembre de 2026, con todos los recaudos que contiene y el proveído de la Oficina de Rectorado de fecha 16 de setiembre de 2026, *recibidos con registro N° 1309;*

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";*

Que, mediante **Resolución del Consejo Universitario N° 143-2026-UNIA-CU**, se resuelve en su **ARTÍCULO PRIMERO:** *"RATIFICAR la Resolución Vicerrectoral N° 004-2026-UNIA-VRI de fecha 26 de enero de 2026, que Resuelve: "DECLARAR como GANADORES del " I Concurso Docente de Investigación Intercultural UNIA 2025", a los Proyectos de Investigación que se detallan a continuación: (...)*

N°	Título del Proyecto (Abreviado)	Responsable	Monto Aprobado	Condición Final
5	Elaboración del Programa Curricular Intercultural de Educación Primaria para Contextos Urbano, Rural y Bilingüe	Jesus Tito Quispe	20,000.00	Aprobado

Que, mediante CARTA N°11-2026-UNIA- DAPYH-RPC de fecha 08 agosto de 2026, suscrita por el Dr. Rafael Pinedo Coral, señala que, ha sido designado por parte del Jefe del Equipo de Investigación para realizar el desarrollo del diagnóstico en la ciudad de Atalaya, por lo cual, solicita permiso por comisión de servicio para cumplir el rol asignado, a partir del día miércoles 18 al 21 de agosto, de acuerdo a lo resuelto en la **Resolución del Consejo Universitario N° 143-2026-UNIA-CU;**

Que, mediante CARTA N°435-2026-UNIA-DAPYH de fecha 19 de agosto de 2026, suscrita por el Dr. Jesus Tito Quispe – Director del Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades, remite la solicitud de permiso por comisión de servicio presentado por el Dr. Rafael Pinedo Coral, docente adscrito al Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades, para el desarrollo de actividades correspondientes al proyecto de investigación denominado "Elaboración del Programa Curricular Intercultural de Educación Primaria para contextos urbano, rural y bilingüe", a realizarse en la ciudad de Atalaya, durante los días 18 al 21 de agosto de 2026;

Que, mediante INFORME N.° 304-2026-UNIA-DGA-URRHH/SE de fecha 20 de agosto de 2026, suscrito por la C.P.C Mariana Isabel Aliaga Quispe del Sistema de



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 691-2026-UNIA-CU

Escalafón, recomienda que la Carta N° 435-2026-UNIA-DAPYH y sus documentos adjuntos sean derivados a las áreas competentes, y se proceda con la emisión del acto resolutivo correspondiente que autorice, de ser procedente, la comisión de servicio del Dr. Rafael Pinedo Coral;

Que, mediante INFORME N°576-2026-UNIA-DGA/URRHH de fecha 24 de agosto de 2026, suscrito por la C.P.C Amalia Valles Vasquez – Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, recomienda derivar a la Facultad de Educación de Educación Intercultural y Humanidades, para la emisión del acto resolutivo que autorice la comisión de servicio del Dr. Rafael Pinedo Coral a la ciudad de Atalaya, del 18 al 21 de agosto de 2026;

Que, mediante CARTA N°946-2026-UNIA-FElyH-D de fecha 10 de setiembre de 2026, suscrita por el Dr. Beker Maraza Vilcanqui – Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, remite la **Resolución de Consejo de Facultad N° 644-2026-UNIA-FElyH-CF** de fecha 04 de setiembre del 2026, que resuelve en su **ARTÍCULO PRIMERO**: *"OTORGAR, licencia por comisión de servicio, a favor del Dr. RAFAEL PINEDO CORAL, docente adscrito a la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, por el periodo de cuatro (04) días calendarios con eficacia los días 18 al 21 de agosto del 2026, para viajar a la ciudad de Atalaya con la finalidad de realizar el desarrollo del diagnóstico del proyecto de investigación denominado "Elaboración del programa curricular intercultural de Educación Primaria para contextos Urbano, Rural y Bilingüe" sustentada en la Resolución de Consejo Universitario N°143-2026- UNIA-CU, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución"*;

Que, mediante Carta N° 1649-2026-VRA-UNIA de fecha 14 de setiembre de 2026, suscrita por la Dra. Teresa Alarcón Castillo – Vicerrectora Académica (e), remite la **Resolución de Consejo de Facultad N° 644-2026-UNIA-FElyH-CF** de fecha 04 de setiembre del 2026, para su ratificación por el Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 09-2026-UNIA-CU de fecha 30 de setiembre de 2026, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, RATIFICAR** la Resolución de Consejo de Facultad N° 644-2026-UNIA-FElyH-CF de fecha 04 de setiembre del 2026;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR la Resolución de Consejo de Facultad N° 644-2026-UNIA-FElyH-CF de fecha 04 de setiembre del 2026, que resuelve en su **ARTÍCULO PRIMERO**:

"OTORGAR, licencia por comisión de servicio, a favor del Dr. RAFAEL PINEDO CORAL, docente adscrito a la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, por el periodo de cuatro (04) días calendarios con eficacia los días 18 al 21 de



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 691-2026-UNIA-CU

agosto del 2026, para viajar a la ciudad de Atalaya con la finalidad de realizar el desarrollo del diagnóstico del proyecto de investigación denominado "Elaboración del programa curricular intercultural de Educación Primaria para contextos Urbano, Rural y Bilingüe" sustentada en la Resolución de Consejo Universitario N°143-2026- UNIA-CU, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución".

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

TERCERO. – ENCARGAR a la Dirección de Secretaria General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mego Burdiles
SECRETARIO GENERAL

C.c Rectorado
VRA
VRI
OTI
Interesados
Archivo